

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., doce de abril de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidaciones de costas elaboradas por la secretaría, se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma total de \$5'379.500.00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2017-00630